

## **INAI LLAMA A PROTEGER LA IDENTIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS, VÍCTIMAS DE LOS HECHOS EN COLEGIO DE NUEVO LEÓN**

- **Como órgano garante de la protección de datos personales, exhorta a medios de comunicación, autoridades y sociedad en su conjunto a evitar la difusión de imágenes, que violen los derechos humanos de las víctimas y vayan en contra del interés superior de los menores**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) lamenta los hechos ocurridos en un colegio, en Monterrey, Nuevo León, y llama a no difundir en medios de comunicación y redes sociales imágenes, que permitan identificar a los niños y niñas relacionados con dicho acontecimiento, sea el autor del delito, víctimas o testigos.

De acuerdo con la *Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*, por regla general, las niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de divulgaciones o difusiones de información o datos personales que permitan identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación, incluida aquélla de carácter informativo a la opinión pública o de noticia.

La norma establece que se considerará violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen o datos personales que permitan su identificación en los medios de comunicación, incluidos medios impresos o electrónicos, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.

En ese sentido, los medios de comunicación deberán asegurarse que las imágenes, voz o datos a difundir, no pongan en peligro, de forma individual o colectiva, la vida, integridad, dignidad o vulneren el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, aun cuando se modifiquen, se difuminen o no se especifiquen sus identidades.

Es importante precisar que de considerarlo conveniente, los padres o tutores de los menores pueden acudir ante el INAI, en caso de presumir violaciones a la normatividad en materia de protección de datos personales, o bien, ante instancias civiles.

El INAI, como órgano garante de la protección de datos personales, exhorta a medios de comunicación, autoridades y sociedad en su conjunto a evitar la difusión de imágenes de los hechos acontecidos en Nuevo León, que violen los derechos humanos de las víctimas y vayan en contra del interés superior de los menores.

El Instituto se mantendrá atento al caso y emprenderá las acciones que resulten procedentes de acuerdo con el ámbito de su competencia, como puede ser el ordenar el inicio de una investigación para deslindar responsabilidades sobre el resguardo y/o filtración del video, determinar si el colegio contaba con el aviso de privacidad y el consentimiento para grabar las imágenes, entre otras.

**-o0o-**